



1. Se entiende como un proceso de transformación constante a fin de mejorar lo que hacen las entidades públicas y, de esa manera, generar valor público.
- A) La política pública
 - B) La modernización de la gestión pública *
 - C) La innovación pública
 - D) La cadena de innovación pública

Referencia bibliográfica: DS N° 103.2022 – PCM Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030. Num. 3.2, p.7

2. Las Normas Generales de Control Gubernamental están definidas como
- A) las normas que regulan la independencia, entrenamiento y competencia, diligencia profesional y confidencialidad del personal auditor.
 - B) las normas que orientan los conocimientos y habilidades para el ejercicio de las auditorías.
 - C) las normas que fijan con precisión los requisitos y especificaciones de las acciones de control.
 - D) las disposiciones de cumplimiento obligatorio que regulan el ejercicio de control gubernamental. *

Referencia bibliográfica: Numeral 1.2, Marco Conceptual de las Normas de Control Gubernamental, aprobadas con Resolución de Contraloría N° 295-2021-CG del 23 de diciembre de 2021.

3. Con respecto de los principios del Control Gubernamental, la siguiente definición: «Implica la potestad del control para concentrar su actuación en las transacciones y operaciones de mayor significación económica o relevancia en la entidad examinada», corresponde al principio de
- A) materialidad. *
 - B) objetividad.
 - C) reserva.
 - D) eficiencia, eficacia y economía.

Referencia bibliográfica: Literal k), artículo 9 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, Ley N° 27785.

4. Respecto de la Expansión del Control Concurrente, determine el valor de verdad (V o F) de los siguientes enunciados:
- I. Es objeto de la ley la ejecución de inversiones que genere el desembolso de recursos públicos y/o garantías financieras o no financieras por parte del Estado.
 - II. La Contraloría General de la República incorpora los recursos transferidos en la categoría de gasto corriente en la fuente de financiamiento de donaciones y transferencias, a fin de garantizar la oportunidad de los servicios de control.
 - III. En la fase de formulación y evaluación, y en la fase de ejecución de aquellas inversiones públicas cuyo monto supere los diez millones de soles, la misma debe contar en su plan de costos, una partida para el financiamiento de las acciones de control concurrente a cargo de la Contraloría General de la República.



- A) VVV
- B) VFV
- C) VVF *
- D) VFF

Referencia bibliográfica: Ley N° 31358 Ley que Establece Medidas para la Expansión del Control Concurrente. Art. 4 – 5, pp. 3 – 4.

5. Dentro de la Ley de Contrataciones del Estado, el sistema de contratación aplicable en las contrataciones de bienes, servicios en general, consultorías y obras, cuando no pueden conocerse con exactitud o precisión las cantidades o magnitudes requeridas, se conoce como
- A) sumaalzada.
 - B) índices unificados.
 - C) precios unitarios. *
 - D) tarifas.

Referencia bibliográfica: Reglamento de la Ley N° 30225: «Ley de Contrataciones del Estado». Art 35,lit a. p 38

6. La suficiencia de la evidencia de auditoría se refiere a la
- A) calidad.
 - B) amplitud.
 - C) complejidad.
 - D) cantidad. *

Referencia bibliográfica: Numeral 84, Ejecución de la auditoría de cumplimiento, Directiva N° 001-2022-CG/NORM, Manual de auditoría de cumplimiento, aprobada con Resolución de Contraloría N° 001-2022-CG del 7 de enero de 2022.

7. Las normas generales de control gubernamental tienen por objeto regular
- A) el desempeño de los recursos humanos del sistema y el desarrollo técnico de los procesos y productos de control. *
 - B) el desempeño profesional solo del personal de la Contraloría General de la República y el desarrollo técnico de los procedimientos de control.
 - C) el desempeño laboral del personal del sistema y el desarrollo eficiente de los procesos y productos de control.
 - D) la actuación de los servidores públicos y el desarrollo técnico de los procesos y productos de la entidad bajo control.

Referencia bibliográfica: Normas Generales de Control Gubernamental RC-295-2021-CG. Numeral 1.2. Definición y alcance.



8. El incumplimiento de la entrega de la documentación e información requerida, en el marco del servicio de control en la forma solicitada, si no es puesta en conocimiento de la comisión de Contraloría
- A) es una infracción por la que se debe adoptar acciones inmediatas.
 - B) es una infracción al ejercicio de control sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría. *
 - C) esta elabora el memorándum de control Interno y es puesta en conocimiento de la comisión de la Contraloría.
 - D) es una justificación para dar por culminado el servicio de control.

Referencia bibliográfica: Directiva N° 013-2022-CG/NORM. "Servicio de Control Simultaneo" Aprobada con Resol. N° 218-2022- CG de fecha 30/05/2022.

6. DISPOSICIONES GENERALES

6.1. Características del Servicio de Control Simultaneo

6.1.9 Obligaciones del Titular de la Entidad o responsable de la Dependencia. B).

9. Respecto de la auditoría de cumplimiento, ¿cuál de las siguientes afirmaciones es la correcta?
- A) Se origina como resultado del proceso de planificación, el cual señala las materias a ser examinadas con base en el análisis de riesgo y prioridades derivadas.
 - B) Es un examen que tiene como propósito determinar en qué medida se ha observado la normativa aplicable y las buenas prácticas de gestión pública.
 - C) Su finalidad es fomentar la buena gobernanza sobre los recursos públicos, la transparencia y rendición de cuentas en las entidades, y garantizar el principio del debido proceso. *
 - D) Se origina por indicación del titular de la entidad, en el marco de sus atribuciones y ante alguna situación de la que toma conocimiento.

Referencia bibliográfica: RC-001-2022-CG. Directiva N° 001-2022-CG/NORM Auditoría de Cumplimiento Numeral 6.1

10. El concepto de *alcance* en la auditoría de cumplimiento NO considera
- A) el proceso de comunicación de las desviaciones de cumplimiento identificadas. *
 - B) la delimitación del enfoque, aspectos y límites de la auditoría.
 - C) el cumplimiento de criterios para la materia de control.
 - D) la determinación del período que debe ser sujeto a auditoría.

Referencia bibliográfica: Numeral 6.3 de la Directiva 001-2022-CG/NORM

11. El control de calidad de la auditoría de cumplimiento es realizado por
- A) la comisión auditora y órgano desconcentrado.
 - B) el supervisor de la comisión y el gerente de la CGR.
 - C) el área de la CGR designada para el control de calidad.
 - D) la comisión auditora, órgano desconcentrado, unidades orgánicas de la CGR y OCl. *



Referencia bibliográfica: Numeral 6.9 de la Directiva 001-2022-CG/NORM

- 12.** La carpeta de servicio contiene, entre otros,
- A) el plan de auditoría final, la documentación e información relacionada con los antecedentes de la entidad y el proyecto de oficio de acreditación.
 - B) el plan de auditoría inicial, la documentación e información relacionada con la materia a auditar y el oficio de acreditación.
 - C) los procedimientos de auditoría, la documentación e información relacionada con los antecedentes de la entidad y el proyecto de oficio de acreditación. *
 - D) el plan de auditoría, el programa de auditoría, la documentación e información de sustento y el oficio de acreditación.

Referencia bibliográfica: Directiva 001-2022-CG/NORM. Numeral 6.4 anexo 1. Carpeta de Servicio de la Auditoría de Cumplimiento.

- 13.** El proyecto de oficio de acreditación o comunicación de inicio de la auditoría de cumplimiento es un documento que se
- A) emite después de aprobada la carpeta de servicio.
 - B) adjunta a la carpeta de servicio y forma parte de un acápite de la carpeta de servicio. *
 - C) adjunta a la cédula de procedimientos.
 - D) adjunta a la carpeta de servicio, pero no forma parte de ningún acápite de la carpeta de servicio.

Referencia bibliográfica: Directiva 001-2022-CG/NORM. Numeral 6.4 anexo 1. Carpeta de Servicio de la Auditoría de Cumplimiento.

- 14.** Respecto de la evaluación del diseño e implementación y efectividad del control interno, es correcto afirmar que
- A) es obligatorio en todas las auditorías de cumplimiento.
 - B) depende de la naturaleza, alcance y significancia de la materia de control y de los objetivos de la auditoría a ejecutar. *
 - C) es facultativo de acuerdo al criterio del supervisor de la comisión auditora.
 - D) está en función del plazo que se dispone para la ejecución de la auditoría de cumplimiento.

Referencia bibliográfica: MAC. Numeral 7.4 aprobado por RC-001-2022-CG/NORM

- 15.** Es la actividad por la que el auditor obtiene evidencia suficiente y apropiada para llegar a una conclusión con el nivel de seguridad limitada. Esta definición corresponde a
- A) obtención y valoración de la evidencia de auditoría. *
 - B) obtención y desarrollo de la evidencia de la auditoría.
 - C) aplicación de pruebas analíticas.
 - D) aplicación de pruebas de control.



Referencia bibliográfica: MAC. Numeral 8.2.3. ítem 102 aprobado por RC-001-2022-CG/NORM

- 16.** Respecto a la elaboración del informe, ¿a qué característica hacen referencia las siguientes afirmaciones?
- I. Requiere que la evidencia presentada fluya de la documentación de auditoría y que las observaciones sean correctamente expuestas.
 - II. Se basa en la necesidad de asegurarse que la información que se presenta sea confiable a fin de evitar errores en la presentación de los hechos o en el significado de los mismos.
- A) Objetividad
 - B) Precisión
 - C) Exactitud *
 - D) Concisión

Referencia: RC N° 001-2022-CG. Directiva N°001-2022-CG/NORM “Auditoría de Cumplimiento”. p.51

- 17.** El proceso de la auditoría de cumplimiento se desarrolla en tres etapas, las cuales son la
- A) planificación, ejecución, evaluación y elaboración del informe.
 - B) evaluación del problema, ejecución y evaluación.
 - C) observación, descripción y elaboración del informe.
 - D) planificación, ejecución y elaboración del informe. *

Referencia bibliográfica: Directiva de Auditoría N° 001-2022-CG/NORM
Numeral 6.6 ítem 33 del MAC

- 18.** El reporte de avance, ante situaciones adversas, es aprobado y suscrito por el
- A) jefe de OCI y supervisor de comisión.
 - B) jefe y supervisor de comisión. *
 - C) gerente de CGR y supervisor de comisión.
 - D) gerente de CGR y jefe de OCI.

Referencia bibliográfica: Directiva 013-2022-CG/NORM. Numeral 7.1.1.2 literal c y Numeral 7.2.1.2 literal c.

- 19.** Respecto de los resultados de los servicios de control, identifique la opción donde se lista las afirmaciones correctas.
- I. Se emite por escrito, se caracteriza por mantener una estructura ordenada, consistente y objetiva.
 - II. Los resultados se comunican oportunamente a las entidades e instancias que corresponda.
 - III. El documento que contiene el resultado expone las conclusiones y recomendaciones.
 - IV. Se debe tener especial cuidado en verificar la consistencia, exactitud y objetividad de su contenido.



- A) I, II, III y IV*
- B) Solo I, III y IV
- C) Solo I, II y IV
- D) Solo I, II y III

Referencia bibliográfica: RC N° 295-2021-CG Normas Generales de Control Gubernamental. p.12

- 20.** Los informes de visita de control son revisados y aprobados por el órgano desconcentrado o unidad orgánica de CGR o el OCI a cargo, en un plazo máximo de _____ días hábiles contados a partir del día siguiente de ser recibidos.

- A) cinco (5)
- B) diez (10)
- C) dos (2) *
- D) tres (3)

Referencia bibliográfica: Directiva N° 013-2022-CG/NORM numeral 7.2.1.3